INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/15 "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CAAGUAZÚ Y CANINDEYÚ" ID Nº 300.608.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 15:00 horas del día 14 de diciembre del año dos mil quince, en la sede de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat - SENAVITAT, sito en Independencia Nacional esq. Manuel Domínguez, se reúnen los miembros del Comité: Ing. Guillermo Benítez, Arq. María Mercedes Florentín Saldaña, Abg. Gustavo Berni, Ing. Claudia González, y Lic. Leticia Bordón, que fueran designados por Resolución N° 2390 de fecha 02 de noviembre de 2015.-

ANTECEDENTES:

1. El identificador (Id) del llamado en el Portal de la Dirección General Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), es el: **300.608**.-
2. Los rubros para el presente llamado se encuentran expresamente previstos en el rubro 520, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015, Fuente de Financiamiento 20 "Recursos del Crédito Público – BONOS SOBERANOS", aprobado por Ley 5386/15, asignado a la Secretaria Nacional de la Vivienda y el Hábitat – SENAVITAT. La contratación es plurianual. Por tanto, los fondos previstos para el año 2016 quedarán sujetos a la aprobación presupuestaria y financiera de ese Ejercicio Fiscal..
3. Apertura de sobres: El día 02 de diciembre de 2015, en el local de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat se realizó el acto de apertura de sobres y verificación cuantitativa de documentos sustanciales en la que se presentaron 12 (doce) ofertas pertenecientes a las siguientes empresas:

N°	EMPRESA OFERENTE
1	ATLANTIC CONSTRUCCIONES & EQUIPAMIENTOS
2	ING. MANUEL ROMAN SOLIS
3	ING. JUAN CANATA ALVAREZ
4	CONSTRUCTORA FILARTIGA CARDENAS & ASOCIADOS
5	CONSTRUCTORA ECO S.A.
6	TAIVO CONSTRUCCIONES S.A.
7	CONSORCIO EDIFICA (GUILLERMO JOSE SANCHEZ Y EDIFICA CONSTRUCCIONES S.A.)
8	OGA CONSTRUCCIONES S.A.
9	CARAGUATAY S.A.

10	GRUPO VILLALBA AVILA S.A.
11	CONSORCIO INICIATIVAS MACH (Iniciativas constructivas S.A. e Ing. Miguel Angel Chavez)
12	CONSORCIO VIVIENDAS SIDEPAR (Mestolaya SLSP y SAMMAR S.A.)

DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DEL PRESENTE INFORME

1. Memorándum MCEO N° 01/15 a la Dirección General Técnica, MCEO N° 02/15 a la Dirección General de Subsidios Habitacionales, MCEO N° 03/15 a la UNE Che Tapyi, MCEO N° 04/15 a la UNE FOCEM, y MCEO N° 05/15 Dirección de Administración de Contratos y Garantías, de fecha 3 de diciembre de 2015, por el cual se solicita informe respecto a las empresas participantes del presente llamado, si las mismas cuentan con contrato vigente con la Institución y en caso afirmativo el porcentaje de avances y si se hallan en atraso por causas imputables a la contratista.-
2. Memorándum MCEO N° 06/15 del Comité de Evaluación de Ofertas, de fecha 14 de diciembre de 2015, dirigido a la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas, por el cual se solicita informe con respecto a si alguno de los oferentes figura en la base de datos del SINARH.-
3. Notas CEO N° 01/15 al 06/15, por las cuales se solicita documentación a los oferentes con sus respectivas contestaciones.-

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

La representante de la empresa Atlantic Construcciones & Equipamientos, María Yudit Dávalos Ayala, deja constancia que la oferta de la firma Grupo Villalba Avila S.A. no firmó el Formulario de Oferta en su folio N° 61.-
R: Verificada la oferta original y sus copias, se constató que la firma Grupo Villalba Avila S.A. no firmó el Formulario de Oferta en su folio N° 62, situación mencionada en el apartado correspondiente.-

La representante del Consorcio Edifica, Sra. Julia Noemi Paredes, deja constancia que la oferta del Consorcio Viviendas Sidepar, el resumen de la planilla de precios no se encuentra debidamente completado, solo aclara que presenta por el Lote N° 3, debiendo aclarar que no cotiza en los demás lotes
R: La consignación de la aclaración "No Cotiza" no constituye una razón de eliminación de ofertas, siendo suficiente la no cotización del lote en cuestión.-

El representante de la firma Grupo Villalba Avila S.A., Neri Felipe Martínez, deja constancia que la oferta de la firma Atlantic Construcciones & Equipamientos, en el formulario N° 8, no reúne las condiciones solicitadas dentro del PBC, dado que solo presenta 2(dos) experiencias específicas en construcciones y las cuales tampoco tienen similitud a las obras solicitadas en el PBC.
R: Las experiencias específicas en construcciones constituyen requisitos de carácter formal, por lo que en caso de su presentación insuficiente será solicitada aclaración en el momento correspondiente.-

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL.-

Se procede a la verificación de los documentos presentados por las empresas, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos, en el Artículo 60 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de las ofertas presentadas y se verifica el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC, sus Anexos y al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial por lo que se considera oportuna la transcripción textual de lo estipulado en dicho Artículo, que dice: ***"Art. 60.- Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados;***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Los documentos de la oferta estén en general en orden"***

Se examinó el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación de "cumple" o "no cumple" y eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de los documentos sustanciales, o que dicha documentación sea insatisfactoria, según la siguiente tabla:

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
Nº	EMPRESA OFERENTE	FORMULARIO DE PRESENTACIÓN Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DECLARACIÓN JURADA DEL ART. 40	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Y PODER DEL REPRESENTANTE	C.I./R.U.C.	ACTA DE INTENCIÓN DE CONSORCIO
1	ATLANTIC CONSTRUCCIONES & EQUIPAMIENTOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
2	ING. MANUEL ROMAN SOLIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
3	ING. JUAN CANATA ALVAREZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
4	CONSTRUCTORA FILARTIGA CARDENAS & ASOCIADOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
5	CONSTRUCTORA ECO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
6	TAIVO CONSTRUCCIONES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
7	CONSORCIO EDIFICA (GUILLERMO JOSE SANCHEZ Y EDIFICA CONSTRUCCIONES S.A.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	OGA CONSTRUCCIONES S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
9	CARAGUATAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

10	GRUPO VILLALBA AVILA S.A.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
11	CONSORCIO INICIATIVAS MACH (Iniciativas constructivas S.A. e Ing. Miguel Angel Chavez)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	CONSORCIO VIVIENDAS SIDEPAR (Mestolaya SLSP y SAMMAR S.A.)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se descalifican las ofertas de los oferentes que omitieron la presentación de los mismos o la presentaron en forma irregular. A continuación se procede a seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo, a fin de verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Se elimina la oferta presentada por la empresa Grupo Villalba Avila S.A., al no haber la misma suscripto en la primera página del formulario de oferta, requisito sustancial según lo establece el P.B.C. en la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación.

PRECIOS DE LAS OFERTAS: se procede a agrupar las ofertas presentadas por Lote

1 - ASENTAMIENTOS TACUATI POTY Y PY'AGUAPY– DPTO. SAN PEDRO	
Oferente	**Mejor Precio**
Atlantic Construcciones & Equipamientos	**6.908.921.514**
Ing Juan Canata Alvarez	**6.994.389.187**
Oga Construcciones S.A.	**8.118.221.268**

2 - ASENTAMIENTO KAMBA REMBE– DPTO. SAN PEDRO	
Oferente	**Mejor Precio**
Consorcio Iniciativas Mach (ICSA - Ing Miguel Angel Chavez)	**9.296.264.660**
Constructora ECO S.A.	**9.871.376.340**
Oga Construcciones S.A.	**11.021.796.804**

3 - ASENTAMIENTO SIDEPAR 7000– DPTO. CAAGUAZÚ	
Oferente	**Mejor Precio**
Consorcio Viviendas Sidepar (Mestolaya SLSP - Sammar S.A.)	**9.693.265.898**
Ing Juan Manuel Roman Solis	**9.738.000.000**

Consorcio Edifica (Guillermo Sanchez y Edifica)	**9.780.631.600**
Consorcio Iniciativas Mach (ICSA - Ing Miguel Angel Chavez)	**9.985.438.210**
Constructora ECO S.A.	**10.726.342.650**
Constructora Filartiga Cardenas	**11.431.332.000**
Caraguatay S.A.	**11.886.631.279**
Taivo Construcciones S.A.	**16.204.005.415**

4 - ASENTAMIENTO HUBER DURE– DPTO. CANINDEYÚ	
Oferente	**Mejor Precio**
Ing Juan Manuel Roman Solis	**10.387.000.000**
Consorcio Iniciativas Mach (ICSA - Ing Miguel Angel Chavez)	**10.713.991.380**
Caraguatay S.A.	**12.678.728.770**

ANÁLISIS DE RAZONABILIDAD DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Conforme a lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Calificación: "*Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. Se verificará que dicha oferta se encuentre dentro de un Rango de precio admisible y razonable por rubro para lo cual se efectuará un Análisis comparativo del Costo Unitario de cada rubro componente de esta oferta verificando que estos se encuentren dentro del rango de precio, establecidos por SENAVITAT para cada rubro*".

1 - ASENTAMIENTOS TACUATI POTY Y PY'AGUAPY– DPTO. SAN PEDRO			
OFERENTE	**MEJOR PRECIO GS.**	**PRECIO DE VIVIENDA. ESTÁNDAR GS**	**OBSERVACIONES**
Atlantic Construcciones & Equipamientos	**6.908.921.514**		Oferta con precio global y precio de la vivienda dentro de lo previsto presupuestariamente por la institución.
Ing Juan Canata Alvarez	**6.994.389.187**		Oferta con precio global y precio de la vivienda dentro de lo previsto presupuestariamente por la institución.

Las ofertas de las firmas Atlantic Construcciones & Equipamientos, e Ing. Juan Canata Álvarez presentan precios aceptables, con precios unitarios razonables y precio de vivienda dentro de lo previsto presupuestariamente por la institución.

La oferta presentada por la firma Oga Construcciones S.A. supera en un 12,47% la previsión y disponibilidad presupuestaria de la institución, por lo que corresponde su descalificación.-

2 - ASENTAMIENTO KAMBA REMBE– DPTO. SAN PEDRO			
OFERENTE	**MEJOR PRECIO GS.**	**PRECIO DE VIVIENDA. ESTÁNDAR GS**	**OBSERVACIONES**
Consorcio Iniciativas Mach (ICSA - Ing Miguel Angel Chavez)	9.296.264.660		Oferta con precio global y precio de la vivienda dentro de lo previsto presupuestariamente por la institución.
Constructora ECO S.A.	9.871.376.340		Oferta con precio global razonable y precio de la vivienda superando por un pequeño margen lo previsto presupuestariamente por la institución.

La oferta de la firma Consorcio Iniciativas Mach (ICSA - Ing Miguel Ángel Chávez) presenta precios aceptables, con precios unitarios razonables y precio de vivienda dentro de lo previsto presupuestariamente por la institución.

La Oferta de la Firma Constructora ECO SA presenta precios razonables superando por un pequeño margen lo previsto presupuestariamente por la Institución.

La oferta presentada por la firma Oga Construcciones S.A. supera en un 12,44% la previsión y disponibilidad presupuestaria de la institución, por lo que corresponde su descalificación.-

3 - ASENTAMIENTO SIDEPAR 7000– DPTO. CAAGUAZÚ			
OFERENTE	**MEJOR PRECIO GS.**	**PRECIO DE VIVIENDA. ESTÁNDAR GS**	**OBSERVACIONES**
Consorcio Viviendas Sidepar (Mestolaya SLSP - Sammar S.A.)	9.693.265.898		Oferta con precio global y precio de la vivienda dentro de lo previsto presupuestariamente por la institución.
Ing Juan Manuel Roman Solis	9.738.000.000		Oferta con precio global y precio de la vivienda dentro de lo previsto presupuestariamente por la institución.
Consorcio Edifica (Guillermo Sanchez y Edifica)	9.780.631.600		Oferta con precio global y precio de la vivienda dentro de lo previsto presupuestariamente por la institución.
Consorcio Iniciativas Mach (ICSA - Ing Miguel Angel Chavez)	9.985.438.210		Oferta con precio global y precio de la vivienda dentro de lo previsto presupuestariamente por la institución.

Las ofertas de las firmas Consorcio Viviendas Sidepar (Mestolaya SLSP - Sammar S.A.), Ing Juan Manuel Roman Solis, Consorcio Edifica (Guillermo Sanchez y Edifica) y Consorcio Iniciativas Mach (ICSA - Ing Miguel Angel Chavez) presentan precios aceptables, con precios unitarios razonables y precio de vivienda dentro de lo previsto presupuestariamente por la institución.

Las ofertas presentadas por las firmas Constructora Filartiga Cardenas (+8,85%), Caraguatay S.A. (+13,18%) y Taivo Construcciones S.A. (+54,29%) superan la previsión y disponibilidad presupuestaria de la institución, por lo que corresponde su descalificación.-

4 – ASENTAMIENTO HUBER DURE– DPTO. CANINDEYÚ			
OFERENTE	**MEJOR PRECIO GS.**	**PRECIO DE VIVIENDA. ESTÁNDAR GS**	**OBSERVACIONES**
Ing Juan Manuel Roman Solis	10.387.000.000		Oferta con precio global y precio de la vivienda dentro de lo previsto presupuestariamente por la institución.
Consorcio Iniciativas Mach (ICSA - Ing Miguel Angel Chavez)	10.713.991.380		Oferta con precio global y precio de la vivienda dentro de lo previsto presupuestariamente por la institución.

Las ofertas de las firmas Ing. Juan Manuel Román Solis y Consorcio Iniciativas Mach (ICSA - Ing Miguel Angel Chavez) presentan precios aceptables, con precios unitarios razonables y precio de vivienda dentro de lo previsto presupuestariamente por la institución.

La oferta presentada por la firma Caraguatay supera en un 13,18% la previsión y disponibilidad presupuestaria de la institución, por lo que corresponde su descalificación.-

A continuación se procede a seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo, a fin de verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

CALIFICACIÓN LEGAL:

Conforme a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, y a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Se ha solicitado a la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas, mediante Memorando CEO N° 06/15 de fecha 02/12/2015, informe con respecto a los oferentes y sus representantes:

a) Si éstos son funcionarios (permanentes o contratados) de la SENAVITAT. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramientos y antigüedad de cada uno.

b) Si éstos figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentra afectado cada uno.

La Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas contestó mediante memorando de fecha 15 de diciembre de 2015 y sus adjuntos, en los cuales se visualiza que el oferente no obra en los registros de personal de la convocante, así como tampoco en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto, dichos oferentes cumplen con este requerimiento.

CAPACIDAD LEGAL:

	Ing. Juan Canata Alvarez	
	Oferentes Individuales. Personas Físicas	
a.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
b.	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	Cumple
c.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No Aplica
d.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
e.	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
f.	Fotocopia autenticada de los siguientes documentos: Declaración de IVA del último mes vencido previo a la apertura, de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal cerrado y del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación ofertas	Cumple
g.	La Empresa deberá tener como actividad económica principal el rubro de construcciones, no se admitirá a oferentes que no cumplan con este requisito	Cumple

	Consorcio Iniciativas Mach (ICSA - Ing Miguel Angel Chavez)	
	Oferentes en Consorcio	
a.	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. *	Cumple
b.	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El	Cumple

	Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	
c.	Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:* 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
d.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
g.	La Empresa deberá tener como actividad económica principal el rubro de construcciones, no se admitirá a oferentes que no cumplan con este requisito	Cumple

	Constructora ECO S.A.	
	Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
a.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b.	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
d.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
e.	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
f.	Fotocopia autenticada de los siguientes documentos: Declaración de IVA del último mes vencido previo a la apertura, de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal cerrado y del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación ofertas	Cumple
g.	La Empresa deberá tener como actividad económica principal el rubro de construcciones, no se admitirá a oferentes que no cumplan con este requisito	Cumple

	Ing. Juan Manuel Roman Solís	
	Oferentes Individuales. Personas Físicas	
a.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
b.	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	Cumple
c.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar	No Aplica

	la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	
d.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
e.	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
f.	Fotocopia autenticada de los siguientes documentos: Declaración de IVA del último mes vencido previo a la apertura, de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal cerrado y del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación ofertas	Cumple
g.	La Empresa deberá tener como actividad económica principal el rubro de construcciones, no se admitirá a oferentes que no cumplan con este requisito	Cumple

	ATLANTIC CONSTRUCCIÒN Y EQUIPAMIENTOS	
	Oferentes Individuales. Personas Físicas	
a.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
b.	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	Cumple
c.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No Aplica
d.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
e.	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
f.	Fotocopia autenticada de los siguientes documentos: Declaración de IVA del último mes vencido previo a la apertura, de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal cerrado y del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación ofertas	Cumple
g.	La Empresa deberá tener como actividad económica principal el rubro de construcciones, no se admitirá a oferentes que no cumplan con este requisito	Cumple

	Consorcio Viviendas Sidepar (Mestolaya SLSP - Sammar S.A)	
	Oferentes en Consorcio	
a.	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. *	Cumple
b.	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El	Cumple

	Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	
c.	Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:* 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
d.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
e.	La Empresa deberá tener como actividad económica principal el rubro de construcciones, no se admitirá a oferentes que no cumplan con este requisito.	**NO CUMPLE (*)**

	Consorcio Edifica (Edifica Construcciones SA y Guillermo José Sánchez)	
	Oferentes en Consorcio	
a.	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. *	Cumple
b.	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	Cumple
c.	Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:* 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
d.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
e.	La Empresa deberá tener como actividad económica principal el rubro de construcciones, no se admitirá a oferentes que no cumplan con este requisito.	Cumple

(*) La empresa SAMMAR S.A. no cumple con el requisito establecido en la Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación en el apartado de evaluación de la capacidad legal, de contar como actividad económica principal el rubro de las construcciones, criterio indispensable para la admisión de la oferta. Consultada su constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC, se constató que la actividad económica principal de dicho miembro del consorcio es "Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión (SERVICIO DE CONSULTORIA)", por lo que corresponde su descalificación.-

Los oferentes Ing. Juan Canata Alvarez, Consorcio Iniciativas Mach (Iniciativas Constructivas S.A. - Ing. Miguel Angel Chaves), Constructora ECO S.A., e Ing. Juan Manuel Román Solís, cumplen con los requisitos legales, según tabla que se acompaña

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:

ING. MANUEL ROMÀN		
i.	Constancia de satisfacción y cumplimiento en la entrega de obras a ser expedidas por las empresas que contrataron a la empresa oferente. Deberá presentarse como mínimo 3 (tres) constancias que podrán ser expedidas por empresas públicas y/o privadas.	Cumple
ii.	Fotocopias de contratos anteriores durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación del ramo/rubro de construcción igual o superior al 50 % del monto total de la oferta del lote de mayor cuantía. (formularios 6 y 7) Para aplicar el criterio de adjudicar a un oferente en más de un lote, el mismo deberá cumplir con el promedio de volumen anual de facturación del 50%, resultante del valor de la suma de los lotes adjudicables. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
iii.	Original de las constancias exigidas para la calificación de Experiencia Específica en Obras, para las empresas que tienen contrato en ejecución con la SENAVITAT	No aplica
iv.	Copias de documentos que acrediten la experiencia mínima requerida en las actividades claves especificadas en Experiencia Específica en Obras.	Cumple

CONSORCIO INICIATIVAS MACH		
i.	Constancia de satisfacción y cumplimiento en la entrega de obras a ser expedidas por las empresas que contrataron a la empresa oferente. Deberá presentarse como mínimo 3 (tres) constancias que podrán ser expedidas por empresas públicas y/o privadas.	Cumple
ii.	Fotocopias de contratos anteriores durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación del ramo/rubro de construcción igual o superior al 50 % del monto total de la oferta del lote de mayor cuantía. (formularios 6 y 7) Para aplicar el criterio de adjudicar a un oferente en más de un lote, el mismo deberá cumplir con el promedio de volumen anual de facturación del 50%, resultante del valor de la suma de los lotes adjudicables. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
iii.	Original de las constancias exigidas para la calificación de Experiencia Específica en Obras, para las empresas que tienen contrato en ejecución con la SENAVITAT	No aplica
iv.	Copias de documentos que acrediten la experiencia mínima requerida en las actividades claves especificadas en Experiencia Específica en Obras.	Cumple

CONSORCIO EDIFICA		
i.	Constancia de satisfacción y cumplimiento en la entrega de obras a ser expedidas por las empresas que contrataron a la empresa oferente. Deberá presentarse como mínimo 3 (tres) constancias que podrán ser expedidas por empresas públicas y/o privadas.	Cumple
ii.	Fotocopias de contratos anteriores durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación del ramo/rubro de construcción igual o superior al 50 % del monto total de la oferta del lote de mayor cuantía. (formularios 6 y 7) Para aplicar el criterio de adjudicar a un oferente en más de un lote, el mismo deberá cumplir con el promedio de volumen anual de facturación del 50%, resultante del valor de la suma de los lotes adjudicables.	No Cumple*

	Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	
iii.	Original de las constancias exigidas para la calificación de Experiencia Específica en Obras, para las empresas que tienen contrato en ejecución con la SENAVITAT	No aplica
iv.	Copias de documentos que acrediten la experiencia mínima requerida en las actividades claves especificadas en Experiencia Específica en Obras.	Cumple

ATLANTIC CONSTRUCCIONES & EQUIPAMIENTOS		
i.	Constancia de satisfacción y cumplimiento en la entrega de obras a ser expedidas por las empresas que contrataron a la empresa oferente. Deberá presentarse como mínimo 3 (tres) constancias que podrán ser expedidas por empresas públicas y/o privadas.	Cumple
ii.	Fotocopias de contratos anteriores durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación del ramo/rubro de construcción igual o superior al 50 % del monto total de la oferta del lote de mayor cuantía. (formularios 6 y 7) Para aplicar el criterio de adjudicar a un oferente en más de un lote, el mismo deberá cumplir con el promedio de volumen anual de facturación del 50%, resultante del valor de la suma de los lotes adjudicables. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No Cumple**
iii.	Original de las constancias exigidas para la calificación de Experiencia Específica en Obras, para las empresas que tienen contrato en ejecución con la SENAVITAT	No aplica
iv.	Copias de documentos que acrediten la experiencia mínima requerida en las actividades claves especificadas en Experiencia Específica en Obras.	Cumple

CONSTRUCTORA ECO S.A.		
i.	Constancia de satisfacción y cumplimiento en la entrega de obras a ser expedidas por las empresas que contrataron a la empresa oferente. Deberá presentarse como mínimo 3 (tres) constancias que podrán ser expedidas por empresas públicas y/o privadas.	Cumple
ii.	Fotocopias de contratos anteriores durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación del ramo/rubro de construcción igual o superior al 50 % del monto total de la oferta del lote de mayor cuantía. (formularios 6 y 7) Para aplicar el criterio de adjudicar a un oferente en más de un lote, el mismo deberá cumplir con el promedio de volumen anual de facturación del 50%, resultante del valor de la suma de los lotes adjudicables. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
iii.	Original de las constancias exigidas para la calificación de Experiencia Específica en Obras, para las empresas que tienen contrato en ejecución con la SENAVITAT	No aplica
iv.	Copias de documentos que acrediten la experiencia mínima requerida en las actividades claves especificadas en Experiencia Específica en Obras.	Cumple

ING. JUAN CANATTA		
i.	Constancia de satisfacción y cumplimiento en la entrega de obras a ser expedidas por las empresas que contrataron a la empresa oferente. Deberá presentarse como mínimo 3 (tres) constancias que podrán ser expedidas por empresas públicas y/o privadas.	Cumple

ii.	Fotocopias de contratos anteriores durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación del ramo/rubro de construcción igual o superior al 50 % del monto total de la oferta del lote de mayor cuantía. (formularios 6 y 7) Para aplicar el criterio de adjudicar a un oferente en más de un lote, el mismo deberá cumplir con el promedio de volumen anual de facturación del 50%, resultante del valor de la suma de los lotes adjudicables. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
iii.	Original de las constancias exigidas para la calificación de Experiencia Específica en Obras, para las empresas que tienen contrato en ejecución con la SENAVITAT	No aplica
iv.	Copias de documentos que acrediten la experiencia mínima requerida en las actividades claves especificadas en Experiencia Específica en Obras.	Cumple

* Mediante Nota NCEO 2/15 se solicito al Consorcio Edifica los Formularios 101 Declaración Jurada del impuesto a la renta de sus socios Edifica Constructora SA y Guillermo Sanchez. La firma Edifica constructora SA presento los formularios correspondientes a los años 2014, 2013 y 2012 y los correspondientes a los años 2011 y 2010 a nombre de la firma Las Marías SRL, esto dos últimos años no fueron considerados por el Comité para el cálculo de la Facturación anual media en construcción por corresponder a otra firma. Así la facturación media anual en construcción de los miembros del Consorcio no cumple con este requisito. Al no cumplirse con la facturación media global resulta intrascendente la discriminación de la facturación en ramo/rubro construcción.

** Consultada la Constancia de inscripción al RUC del Oferente, se constata que la inscripción de la misma fue el 23 de marzo del 2011, por lo tanto, fueron tenidas en cuenta las Declaraciones Juradas de los años 2011, 2012, 2013 y 2014 para el cálculo de la Facturación anual media en construcción. Las fojas 63 al 66 contienen el Balance General, Estado de Resultado y Estado de flujo de efectivo correspondiente al año 2011 donde se observa la Facturación correspondiente al mencionado Ejercicio fiscal, dato que fue corroborado con la Declaración Jurada del impuesto a la renta que se encuentra en el SIPE. Al no cumplirse con la facturación media global resulta intrascendente la discriminación de la facturación en ramo/rubro construcción.

La facturación de los oferentes es detallada en el siguiente cuadro:

Empresa	Monto Requerido en Facturación anual media	Facturación anual media en construcción	Experiencia general en obras
ING. MANUEL ROMAN	5.193.500.000	14.724.055.085	CUMPLE
CONSORCIO INICIATIVAS MACH	4.648.132.330	18.704.867.713	CUMPLE
CONSORCIO EDIFICA	4.890.315.800	2.733.873.202	NO CUMPLE
ATLANTIC CONSTRUCCIONES Y EQUIPAMIENTOS	6.908.921.514	1.107.272.884	NO CUMPLE
CONSTRUCTORA ECO SA	4.935.688.170	13.685.897.139	CUMPLE
ING. JUAN CANATTA	3.497.194.594	3.517.001.698	CUMPLE

Las firmas Ing. Juan Canatta, Constructora Eco SA, Ing. Manuel Román y Consorcio Iniciativas Mach cumplen con los requisitos de Facturación anual media en construcción.-

Las firmas Atlantic Construcciones y Equipamientos, y Consorcio Edifica no cumplen con el requisito de Facturación anual media en construcción, por lo que corresponde su descalificación.-

CAPACIDAD FINANCIERA:

JUAN CANATTA							
Coeficiente de liquidez	**Ejercicio 2.012**	**Ejercicio 2.013**	**Ejercicio 2.014**	**Promedio de los últimos 3 años**	**Índice**	**Exigido**	**Observación**
Activo Corriente /	618.512.772	649.682.757	629.799.981	632.665.170	9,55	Igual o mayor que 1	CUMPLE
Pasivo Corriente	83.885.214	90.004.298	24.766.080	66.218.531			
Coeficiente de solvencia	**Ejercicio 2.012**	**Ejercicio 2.013**	**Ejercicio 2.014**	**Promedio de los últimos 3 años**	**Índice**	**Exigido**	**Observación**
Pasivo total /	83.885.214	90.004.298	24.766.080	66.218.531	0,05	No mayor a 0,80	CUMPLE
Activo total	1.434.675.994	1.473.979.491	1.444.100.867	1.450.918.784			

Activos líquidos						Observación
Monto ofertado	6.994.389.187	Monto requerido	1.398.877.837	Activos líquidos	1.399.033.901	CUMPLE

CONSTRUCTORA ECO SA

Coeficiente de liquidez	Ejercicio 2.012	Ejercicio 2.013	Ejercicio 2.014	Promedio de los últimos 3 años	Índice	Exigido	Observación
Activo Corriente /	12.884.579.231	12.469.693.503	9.269.213.451	11.541.162.062	2,07	Igual o mayor que 1	CUMPLE
Pasivo Corriente	7.841.789.534	5.636.445.212	3.238.905.118	5.572.379.955			
Coeficiente de solvencia	**Ejercicio 2.012**	**Ejercicio 2.013**	**Ejercicio 2.014**	**Promedio de los últimos 3 años**	**Índice**	**Exigido**	**Observación**
Pasivo total /	9.689.705.395	7.114.214.754	4.115.977.852	6.973.299.334	0,35	No mayor a 0,80	CUMPLE
Activo total	20.219.993.733	20.342.259.413	18.786.758.825	19.783.003.990			

Activos líquidos						Observación
Monto ofertado	9.871.376.340	Monto requerido	1.974.275.268	Activos líquidos	6.030.308.333	CUMPLE

MANUEL ROMAN

Coeficiente de liquidez	Ejercicio 2.012	Ejercicio 2.013	Ejercicio 2.014	Promedio de los últimos 3 años	Índice	Exigido	Observación
Activo Corriente /	3.451.860.198	4.721.122.287	7.173.071.243	5.115.351.243	588,20	Igual o mayor que 1	CUMPLE
Pasivo Corriente	8.499.268	5.497.039	12.093.485	8.696.597			
Coeficiente de solvencia	**Ejercicio 2.012**	**Ejercicio 2.013**	**Ejercicio 2.014**	**Promedio de los últimos 3 años**	**Índice**	**Exigido**	**Observación**
Pasivo total /	8.499.268	5.497.039	12.093.485	8.696.597	0,00	No mayor a 0,80	CUMPLE
Activo total	3.814.234.937	5.219.821.087	7.591.524.370	5.541.860.131			

Activos líquidos						Observación
Monto ofertado	10.387.000.000	Monto requerido	2.077.400.000	Activos líquidos	7.160.977.758	CUMPLE

CONSORCIO INICIATIVAS MACH

MIGUEL ANGEL CHAVEZ							
Coeficiente de liquidez	**Ejercicio 2.012**	**Ejercicio 2.013**	**Ejercicio 2.014**	**Promedio de los últimos 3 años**	**Índice**	**Exigido**	**Observación**
Activo Corriente /	19.407.291.458	20.865.360.834	22.550.487.214	20.941.046.502	2,65	Igual o mayor que 1	CUMPLE
Pasivo Corriente	6.231.934.694	8.024.124.848	9.456.755.538	7.904.271.693			
Coeficiente de solvencia	**Ejercicio 2.012**	**Ejercicio 2.013**	**Ejercicio 2.014**	**Promedio de los últimos 3 años**	**Índice**	**Exigido**	**Observación**
Pasivo total /	6.824.181.494	8.075.251.483	9.456.755.538	8.118.729.505	0,28	No mayor a 0,80	CUMPLE
Activo total	28.241.330.090	29.193.172.417	30.168.018.910	29.200.840.472			

Activos líquidos						Observación
Monto ofertado	9.296.264.660	Monto requerido	1.859.252.932	Activos líquidos	13.093.731.676	CUMPLE EL CONSORCIO

INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS SA							
Coeficiente de liquidez	**Ejercicio 2.012**	**Ejercicio 2.013**	**Ejercicio 2.014**	**Promedio de los últimos 3 años**	**Índice**	**Exigido**	**Observación**
Activo Corriente /	848.497.329	2.408.174.086	5.293.363.041	2.850.011.485	1,64	Igual o mayor que 1	CUMPLE
Pasivo Corriente	176.934.223	1.305.528.926	3.733.861.707	1.738.774.952			
Coeficiente de solvencia	**Ejercicio 2.012**	**Ejercicio 2.013**	**Ejercicio 2.014**	**Promedio de los últimos 3 años**	**Índice**	**Exigido**	**Observación**
Pasivo total /	591.505.972	2.442.401.426	4.165.534.361	2.399.813.920	0,52	No mayor a 0,80	CUMPLE
Activo total	2.416.655.534	4.500.733.447	6.965.195.750	4.627.528.244			

Activos líquidos						Observación
Monto ofertado	9.296.264.660	Monto requerido	1.859.252.932	Activos líquidos	1.559.501.334	CUMPLE EL CONSORCIO

Las firmas Ing. Juan Canatta, Constructora Eco SA, Ing. Manuel Román y Consorcio Iniciativas Mach cumplen con los requisitos de capacidad financiera.-

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:

Requisitos Mínimos	ING. JUAN CANATA ALVAREZ			
	Oferente Individual	Consorcios		
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos cinco (5) años similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito como mínimo, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio a la fecha de apertura de oferta. Se deberá adjuntar copia del contrato con la respectiva recepción satisfactoria.				
En caso que el oferente cuente con contratos vigentes con la SENAVITAT, los mismos deberán estar al día y con un avance mínimo del 50% con el Cronograma Físico Financiero en la ejecución de las obras según el contrato respectivo. Dicha situación será cotejada por el comité de evaluación, a través de los diferentes programas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de 10 años en las siguientes actividades clave: * 2 (dos) contratos Construcciones en obras civiles en general, acompañado de su recepción definitiva. Observación: La experiencia requerida y los contratos pueden ser de instituciones públicas y/o privadas.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Requisitos Mínimos	CONSORCIO INICIATIVAS MACH			
	Oferente Individual	Consorcios		
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos cinco (5) años similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito como mínimo, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio a la fecha de apertura de oferta. Se deberá adjuntar copia del contrato con la respectiva recepción satisfactoria.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso que el oferente cuente con contratos vigentes con la SENAVITAT, los mismos deberán estar al día y	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

con un avance mínimo del 50% con el Cronograma Físico Financiero en la ejecución de las obras según el contrato respectivo. Dicha situación será cotejada por el comité de evaluación, a través de los diferentes programas.				
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de 10 años en las siguientes actividades clave: * 2 (dos) contratos Construcciones en obras civiles en general, acompañado de su recepción definitiva. - Observación: La experiencia requerida y los contratos pueden ser de instituciones públicas y/o privadas.	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos Mínimos	**CONSTRUCTORA ECO S.A.**			
	Oferente Individual	**Consorcios**		
		Todas las Partes Combinadas	**Cada Socio**	**Socio Líder**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos cinco (5) años similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito como mínimo, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio a la fecha de apertura de oferta. Se deberá adjuntar copia del contrato con la respectiva recepción satisfactoria.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso que el oferente cuente con contratos vigentes con la SENAVITAT, los mismos deberán estar al día y con un avance mínimo del 50% con el Cronograma Físico Financiero en la ejecución de las obras según el contrato respectivo. Dicha situación será cotejada por el comité de evaluación, a través de los diferentes programas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de 10 años en las siguientes actividades clave: * 2 (dos) contratos Construcciones en obras civiles en general, acompañado de su recepción definitiva. - Observación: La experiencia requerida y los contratos pueden ser de instituciones públicas y/o privadas.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Requisitos Mínimos	ING. MANUEL ROMÁN SOLÍS			
	Oferente Individual	Consorcios		
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos cinco (5) años similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito como mínimo, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio a la fecha de apertura de oferta. Se deberá adjuntar copia del contrato con la respectiva recepción satisfactoria.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
En caso que el oferente cuente con contratos vigentes con la SENAVITAT, los mismos deberán estar al día y con un avance mínimo del 50% con el Cronograma Físico Financiero en la ejecución de las obras según el contrato respectivo. Dicha situación será cotejada por el comité de evaluación, a través de los diferentes programas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período de 10 años en las siguientes actividades clave: * 2 (dos) contratos Construcciones en obras civiles en general, acompañado de su recepción definitiva. - Observación: La experiencia requerida y los contratos pueden ser de instituciones públicas y/o privadas.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Los oferentes Ing. Juan Canata Alvarez, Consorcio Iniciativas Mach (Iniciativas Constructivas S.A. - Ing. Miguel Angel Chaves), Constructora ECO S.A., e Ing. Manuel Román Solís, cumplen con los requisitos de experiencia específica, según tabla que se acompaña. La Empresa Iniciativas Constructivas S.A. (ICSA) cuenta con certificado vigente en el marco del Proyecto Che Tapýi, con un avance de obras certificado de 94,83% y a la fecha con avance de 98%, próxima a inaugurarse, según la UNE Che Tapýi.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

ING. JUAN CANATA ALVAREZ		
a)	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: a) Como mínimo deberá contar con 2 (dos) residentes de obra (Arquitectos y/o Ingenieros) con un mínimo de 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Se deberá demostrar que están calificados en todas las actividades claves mencionadas en este pliego.	Cumple
b)	b) Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	Cumple

CONSORCIO INICIATIVAS MACH		
a)	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: a) Como mínimo deberá contar con 2 (dos) residentes de obra (Arquitectos y/o Ingenieros) con un mínimo de 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Se deberá demostrar que están calificados en todas las actividades claves mencionadas en este pliego.	Cumple
b)	b) Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	Cumple

CONSTRUCTORA ECO S.A.		
a)	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: a) Como mínimo deberá contar con 2 (dos) residentes de obra (Arquitectos y/o Ingenieros) con un mínimo de 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Se deberá demostrar que están calificados en todas las actividades claves mencionadas en este pliego.	Cumple
b)	b) Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	Cumple

ING. MANUEL ROMÁN SOLÍS		
a)	Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: a) Como mínimo deberá contar con 2 (dos) residentes de obra (Arquitectos y/o Ingenieros) con un mínimo de 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Se deberá demostrar que están calificados en todas las actividades claves mencionadas en este pliego.	Cumple
b)	b) Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares	Cumple

Los oferentes Ing. Juan Canata Alvarez, Consorcio Iniciativas Mach (Iniciativas Constructivas S.A. - Ing. Miguel Angel Chaves), Constructora ECO S.A., e Ing. Manuel Román Solís, cumplen con los requisitos de capacidad en materia de personal, según tabla que se acompaña.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

ING. JUAN CANATA ALVAREZ		
i.	Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - Cuatro (4) camiones volquete con capacidad de 10 toneladas. Doce (12) Hormigoneras de 100 lts. Cuatro (4) Hormigoneras de 300 lts. Un (1) Camión Cisterna de 10.000 lts Dos (2) Generadores de energía eléctrica de 25 KVA trifásico como mínimo. Herramientas para la Construcción Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**Cumple**

CONSORCIO INICIATIVAS MACH		
i.	Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - Cuatro (4) camiones volquete con capacidad de 10 toneladas. Doce (12) Hormigoneras de 100 lts. Cuatro (4) Hormigoneras de 300 lts. Un (1) Camión Cisterna de 10.000 lts Dos (2) Generadores de energía eléctrica de 25 KVA trifásico como mínimo. Herramientas para la Construcción Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**Cumple**

CONSTRUCTORA ECO S.A.		
i.	Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - Cuatro (4) camiones volquete con capacidad de 10 toneladas. Doce (12) Hormigoneras de 100 lts. Cuatro (4) Hormigoneras de 300 lts. Un (1) Camión Cisterna de 10.000 lts Dos (2) Generadores de energía eléctrica de 25 KVA trifásico como mínimo. Herramientas para la Construcción Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**Cumple**

ING. MANUEL ROMÁN SOLÍS		
i.	Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - Cuatro (4) camiones volquete con capacidad de 10 toneladas. Doce (12) Hormigoneras de 100 lts. Cuatro (4) Hormigoneras de 300 lts. Un (1) Camión Cisterna de 10.000 lts Dos (2) Generadores de energía eléctrica de 25 KVA trifásico como mínimo. Herramientas para la Construcción Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	**Cumple**

Los oferentes Ing. Juan Canata Alvarez, Consorcio Iniciativas Mach (Iniciativas Constructivas S.A. - Ing. Miguel Angel Chaves), Constructora ECO S.A., e Ing. Manuel Román Solís, cumplen con los requisitos de capacidad en materia de equipos, según tabla que se acompaña.

INFRAESTRUCTURA DE LA EMPRESA

ING. JUAN CANATA ALVAREZ		
a)	Declaración jurada de que cumple con la infraestructura requerida y se detallan los nombres y apellidos de los personales y la lista de equipos con que cuenta, anexando un croquis de ubicación de la oficina comercial.	**Cumple**

CONSORCIO INICIATIVAS MACH		
a)	Declaración jurada de que cumple con la infraestructura requerida y se detallan los nombres y apellidos de los personales y la lista de equipos con que cuenta, anexando un croquis de ubicación de la oficina comercial.	**Cumple**

CONSTRUCTORA ECO S.A.		
a)	Declaración jurada de que cumple con la infraestructura requerida y se detallan los nombres y apellidos de los personales y la lista de equipos con que cuenta, anexando un croquis de ubicación de la oficina comercial.	**Cumple**

ING. MANUEL ROMÁN SOLÍS		
a)	Declaración jurada de que cumple con la infraestructura requerida y se detallan los nombres y apellidos de los personales y la lista de equipos con que cuenta, anexando un croquis de ubicación de la oficina comercial.	**Cumple**

Los oferentes Ing. Juan Canata Alvarez, Consorcio Iniciativas Mach (Iniciativas Constructivas S.A. - Ing. Miguel Angel Chaves), Constructora ECO S.A., e Ing. Manuel Román Solís, cumplen con los requisitos según tabla que se acompaña.

DOCUMENTOS ADICIONALES QUE DEBERÁN PRESENTARSE CON LA OFERTA:

- Organización del Lugar de la Obra
- Descripción del Método de Construcción
- Cronograma de Movilización
- Cronograma de Construcción

Los oferentes Ing. Juan Canata Alvarez, Consorcio Iniciativas Mach (Iniciativas Constructivas S.A. - Ing. Miguel Angel Chaves), Constructora ECO S.A., e Ing. Manuel Román Solís, cumplen con estos requisitos.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Lote 1: Luego del análisis de todos los criterios de calificación establecidos en el PBC, la única oferta es la presentada por la firma Ing. Juan Canatta Álvarez, por lo que resulta intrascendente la aplicación de este criterio.

Lote 2: Luego del análisis de todos los criterios de calificación establecidos en el PBC, la oferta más baja es la presentada por el Consorcio Iniciativas Mach, sin embargo ésta ya ha sido seleccionada como la oferta del Lote 3, por lo que la única oferta elegible en el Lote 2 es la presentada por la firma Constructora ECO S.A., por lo que resulta intrascendente la aplicación de este criterio.

Lote 3: Luego del análisis de todos los criterios de calificación establecidos en el PBC, la oferta más baja es la presentada por el Ing. Juan Manuel Román Solís, sin embargo ésta ya ha sido seleccionada como la oferta del Lote 4, por lo que la única oferta elegible en el Lote 3 es la presentada por la firma Consorcio Iniciativas Mach, por lo que resulta intrascendente la aplicación de este criterio.

Lote 4: Luego del análisis de todos los criterios de calificación establecidos en el PBC, la oferta más baja es la presentada por el Ing. Juan Manuel Román Solís, la siguiente y única otra oferta adjudicable en dicho lote es la presentada por el Consorcio Iniciativas Mach, la cual ya ha sido adjudicada en el lote 3, resultando intrascendente la aplicación de este criterio.

EL SISTEMA DE ADJUDICACIÓN:

A) El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: POR LOTE

B) En caso excepcional de que en algún otro lote, el oferente con mejor oferta se encuentre en incumplimiento con las exigencias del presente pliego, se podrá adjudicar un lote más como máximo (hasta 2 lotes) a algún oferente que ya cuente con el tope de lotes adjudicables, siempre que cumpla con los criterios de evaluación y calificación establecidos en la Sección II del PBC.

C) En caso de que un oferente presentare la oferta más baja en más de 1 (un) lote y cumpla con los Criterios de Evaluación y Calificación, se le adjudicará aquella donde la diferencia con la segunda mejor oferta sea mayor.

OBSERVACIÓN:

La oferta más baja es la presentada por el Consorcio Iniciativas Mach, quien ya cuenta con la mejor oferta en el Lote N° 3, no pudiendo ser adjudicado en dos lotes. La siguiente oferta más baja es la presentada por la firma **CONSTRUCTORA ECO S.A.**, sin embargo la misma cotiza viviendas dentro de un rango razonable de precios, superando por un pequeño margen la disponibilidad presupuestaria para dicho departamento. Ante la inminencia de declarar desierto el lote, y en vista de que se trata de un contrato abierto por cantidades mínimas y máximas, se recomienda la disminución de la cantidad máxima del lote N° 2 de 140 viviendas a 139, y adjudicar éste a la firma CONSTRUCTORA ECO S.A.-

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:

En base al examen de la documentación presentada por los oferentes y a los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, se concluye **RECOMENDAR a la Señora Ministra - Secretaria Ejecutiva lo siguiente**:

ADJUDICAR el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/15 "CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CAAGUAZÚ Y CANINDEYÚ" ID Nº 300.608,** conforme el siguiente cuadro:

Lote	Oferente	Monto Adjudicado
1	ING. JUAN CANATA ALVAREZ	6.994.389.187
2	CONSTRUCTORA ECO S.A.	9.800.884.329
3	CONSORCIO INICIATIVAS MACH	9.985.438.210
4	ING. MANUEL ROMAN SOLIS	10.387.000.000

En prueba de conformidad, suscriben el Acta los Miembros del Comité en dos ejemplares de mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Se deja constancia que la Ing. Claudia González y la Arq. Maria Mercedes Florentín no suscriben el presente informe por encontrarse de vacaciones.

Ing. Guillermo Benítez | Lic. Leticia Bordón | Abg. Gustavo Berni